



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP

Tingo María, 01 de abril del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 176-2024-OFRH-OGA-MPLP, de fecha 12 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la **MODIFICACION ORGANICA y ROTACION DE PERSONAL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, respecto a la Unidad Orgánica a las que pertenecen los servidores civiles, mediante acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según lo indicado con Informe N° 176-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 12 de marzo de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, con la nueva estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, se han trasladado algunas funciones entre la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública (...), considerando que estos cambios sustanciales se verán reflejados en el CAP y el PAP, es necesario que la modificación de unidad orgánica del personal que tienen a su cargo ambas subgerencias, se realice a través de un acto resolutivo, para que sirva como sustento de las modificaciones a realizarse en los documentos de gestión de la Oficina de Recursos Humanos, ya que también se realizarán modificaciones en las planillas de remuneraciones y de corresponder en la ejecución presupuestal (...);

Ahora bien se debe tomar en cuenta de la revisión del expediente administrativo y las boletas adjuntas a la misma, se evidencia que la actividad desarrollada por cada personal son diferentes por ejemplo auxiliar de jardines, auxiliar de ornato, etc, es específica no genérico entre ellos: guardia, segregador, chofer, auxiliar de jardines, ornato, áreas verdes, recolección de residuos sólidos y operadores; sin embargo, de vuestro informe emitido se verifica que la labor a desarrollar sería: **SERVICIOS VARIOS**; entendiéndose según la Real Academia Española, define servicio como "prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales". Un servicio es una prestación, un activo de naturaleza económica pero que no tiene presencia física propia (es intangible), a diferencia de los bienes que si la tienen.

Brindar al usuario apoyo para diversas actividades, a través de personal del departamento de Intendencia y vigilancia;

Servicios públicos son todas aquellas actividades llevadas a cabo por los organismos del Estado o bajo el control y la regulación de este, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de una colectividad garantizando la igualdad entre los ciudadanos: a) Esenciales y no esenciales. b) Por el origen del órgano del poder público. c) Por su forma de prestación. d) Permanentes y esporádicos;

De igual manera, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, es la unidad orgánica responsable de coordinar, controlar y ejecutar las acciones propias del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, orientando la realización individual del personal hacia el logro de los objetivos institucionales de la municipalidad. Depende de la Oficina de Administración;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

Mediante lo indicado en el Informe N° 212-2024-OFRH-OGA-MPLP, de fecha 12 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, en referencia a lo solicitado por la Subgerencia de Limpieza Pública, con Carta N° 65-2024-SLP-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 21 de marzo de 2021, hace llegar dos cuadros y las labores que se deben realizar como son: a) Modificación de unidad orgánica, b) Rotación (acción de desplazamiento), teniendo en cuenta que la modificación de unidad orgánica, debe realizarse al personal que no sufrirán VARIACIONES de sus labores, es decir, solo el cambio de unidad organiza, como consecuencia de las funciones asignadas en nuevo ROF; a diferencia del personal que viene desarrollando las labores de auxiliar de recolección o recojo de residuos sólidos en la Subgerencia de Limpieza Pública que pasaran a realizar otras labores, relacionadas al ornato en la Subgerencia de Calidad Ambiental, teniendo en consideración lo señalado en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", de acuerdo a los siguientes recuadros:

**MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA**

UNIDAD ORGANICA ACTUAL (ROF 2013)		SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA (ROF 2023)		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
LUGAR DE LABORES		PLANTA DE VALORIZACIÓN
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	HUASCO ALVARADO, CARLOS	VIGILANTE
2	TOLENTINO ATAVILLOS, ZONIA	VIGILANTE
3	FALCON REATEGUI, HORIZON	SEGREGADOR
4	HEREÑA PEREYRA, AMAYO	SEGREGADOR
5	MOYA HERRERA, LUCY	SEGREGADOR
6	DIONISIO ROJAS, EDELMIRA GLORIA	SEGREGADOR
7	REATEGUI TORRES, MARITZA ELINORA	SEGREGADOR
8	CHAVEZ MONTOYA, RUTH	SEGREGADOR
9	FIGUEREDO MEJIA, NILTON	CHOFER DE MOTOFURGONETA
10	RIVERA FLORES, HUMBERTO EDGAR	CHOFER DE CAMION

**CUADRO I:** son los que a partir del acto resolutivo pasaran a pertenecer a la Subgerencia de Limpieza Pública, con las mismas funciones y labores que a la fecha viene desarrollando; es decir solo se modificará la unidad organiza a la que pertenecen.

**MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA**

UNIDAD ORGANICA ACTUAL (ROF 2013)		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA (ROF 2023)		SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
LUGAR DE LABORES		SERVICIO DE ORNATO
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	GARAY AQUINO, CLEMENTE ALBERTO	AUXILIAR DE JARDINES
2	PRESENTACION PENADILLO, FISHER WILSON	AUXILIAR DE ORNATO
3	MATEO ALEJO, PABLO	AUXILIAR DE JARDINES












PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

4	NOLASCO HIPOLO, FABIAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE ORNATO
5	LEON ESTELA, JUAN SAMUEL	AUXILIAR DE AREAS VERDES
6	TUCTO SOTO, JOSIAS BELEN	AUXILIAR DE ORNATO
7	CHAMPI AMBICHO, CARLOS	AUXILIAR DE JARDINES
8	GONZALES PANDURO, JUAN JOSE	OPERADOR DE MOTOGUADAÑA
9	AOUN RUIZ, JAVIER	AUXILIAR DE AREAS VERDES
10	CALERO CAMPOS, PASCUAL	AUXILIAR DE JARDINES
11	TORRES MOZOMBITE, WALTER	OPERADOR DE MOTOGUADAÑA
12	TAPIA ALMERCOS, RODOLFO MEIER	AUXILIAR DE ORNATO
13	RAMOS IZQUIERDO, MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE ORNATO
14	HERRERA DAVILA LUIS ARTURO	ASISTENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

**Cuadro II:** Son los que a partir del acto resolutivo pasaran a pertenecer a la Subgerencia de Gestión Ambiental, con las mismas funciones y labores que a la fecha viene desarrollando; es decir solo se modificara a la unidad orgánica a la que pertenecen;

Asimismo, el personal considerado en la rotación como una de las acciones de desplazamiento se detallan en el siguiente recuadro:

UNIDAD ORGANICA ACTUAL		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
ROTACION (DESPLAZAMIENTO)		SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
LUGAR DE LABORES		ORNATO Y OTRAS FUNCIONES QUE LES SEAN ASIGNADAS POR SU JEFE INMEDIATO SEGÚN EL ROF VIGENTE
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	LLANOS DAMIAN, GREGORIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
2	COLLADO VERDE, EUGENIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
3	HUAMAN RAMOS, MARCELINO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
4	CAMPOS LUNA, DEMETRIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
5	FLORES CRISPIN, MIRKO FRANKLIN	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
6	REYMUNDO ALFARO, AMADEO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
7	VALVERDE FELIX, RUFINO MERCEDES	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
8	GABRIEL SOLORZANO, JUAN	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

De conformidad a lo señalado en la Constitución Política en su artículo 1° señala que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Estando a ello se tiene que tener respeto por los trabajadores de nuestra institución y que previo a cualquier cambio que se va a realizar se ponga en conocimiento del trabajador a fin de que pueda dar su conformidad ante la presente rotación;

Asimismo, proceden las acciones administrativas de desplazamiento de personal si se cumplen - de manera conjunta - con las condiciones establecidas tanto en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, así como en el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal". Debiendo dar conocimiento



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 04/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

servidor su aceptación para ser movida a otro lugar o área. Esto para velar el clima laboral y el respeto con el servidor público, de los cuales procede una rotación siempre y cuando el servidor acepte;

Del desplazamiento del servidor público

Los artículos 75° y 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establecen que el desplazamiento para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Ahora bien, en lo que concierne a la rotación, el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa dispone que, ésta es la acción de desplazamiento que se utiliza a efectos de reubicar a un servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados.

Por su parte, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.2 respecto a la rotación lo siguiente:

- (i) Permite la reubicación de un servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.
- (ii) Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o, con el consentimiento del interesado, en caso contrario.
- (iii) Supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
- (iv) Para efectuarse, debe verificarse que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos por el nuevo cargo, que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo y que exista previsión de cargo en el CAP de la entidad;

Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con las definiciones previstas en los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) es definido como el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Si hablamos de necesidad de servicio, esta refiere que "La necesidad del servicio se puede definir como el valor objetivo del interés público frente al cumplimiento de las metas del Estado, sin desconocer los derechos laborales de los empleados;

Asimismo, se tiene que tener en cuenta que la compensación laboral es un conjunto integral de beneficios para empleados que reciben a cambio de su tiempo y esfuerzo en el trabajo. Esta puede incluir la remuneración monetaria, pero también incentivos adicionales, como vales de despensa, seguro médico, bonos, vacaciones extra y más, estando a ello se tiene que ver que si al cambiar de nomenclatura los trabajadores no se vean perjudicado al solicitar su tiempo de servicio;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la alta dirección y a las unidades de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.05/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

Con Informe Legal N° 04-2024-OGAJ/MPLP-JCA, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE lo solicita, de acuerdo a los informe técnicos, de acuerdo al cuadro UNO (1), pasarán a la Subgerencia de Limpieza Pública, en el cuadro DOS (02) pasaran a la subgerencia de Gestión Ambiental, por lo que se solicita la emitir acto resolutivo y poner de conocimiento a toda la estructura orgánica y como a los señores servidores; comunicar el cambio de unidad realizado, señalando taxativamente que NO se está alterando ni perjudicando sus haberes de acuerdo a Ley; asimismo indicar los cargos que desarrollan, el cargo que ocupan en planilla de pago, en los grados que se les ha designado, puesto que ocupa cada servidor publico y que varia en sus haberes, toda vez que algunos servidores, percibirían montos y funciones diferentes;

Estando a lo expuesto, al Informe legal N° 04-2024-OGA-MPLP, de fecha 26 de marzo de 2024, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1728-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 26 y 27 de marzo del 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION ORGANICA y ROTACION DE PERSONAL de la Subgerencia de Gestión Ambiental a la Subgerencia de Limpieza Pública de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, conforme al siguiente recuadro:**

CUADRO I		
UNIDAD ORGANICA ACTUAL (ROF 2013)	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA (ROF 2023)	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	
LUGAR DE LABORES	PLANTA DE VALORIZACIÓN	
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	HUASCO ALVARADO, CARLOS	VIGILANTE
2	TOLENTINO ATAVILLOS, ZONIA	VIGILANTE
3	FALCON REATEGUI, HORIZON	SEGREGADOR
4	HEREÑA PEREYRA, AMAYO	SEGREGADOR
5	MOYA HERRERA, LUCY	SEGREGADOR
6	DIONISIO ROJAS, EDELMIRA GLORIA	SEGREGADOR
7	REATEGUI TORRES, MARITZA ELINORA	SEGREGADOR
8	CHAVEZ MONTOYA, RUTH	SEGREGADOR
9	FIGUEREDO MEJIA, NILTON	CHOFER DE MOTOFURGONETA
10	RIVERA FLORES, HUMBERTO EDGAR	CHOFER DE CAMION

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la MODIFICACION ORGANICA y ROTACION DE PERSONAL de la Subgerencia de Limpieza Pública a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, conforme al siguiente recuadro:**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.06/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

**MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA**

**CUADRO II**

UNIDAD ORGANICA ACTUAL (ROF 2013)		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
MODIFICACION DE UNIDAD ORGANICA (ROF 2023)		SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
LUGAR DE LABORES		SERVICIO DE ORNATO
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	GARAY AQUINO, CLEMENTE ALBERTO	AUXILIAR DE JARDINES
2	PRESENTACION PENADILLO, FISHER WILSON	AUXILIAR DE ORNATO
3	MATEO ALEJO, PABLO	AUXILIAR DE JARDINES
4	NOLASCO HIPOLO, FABIAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE ORNATO
5	LEON ESTELA, JUAN SAMUEL	AUXILIAR DE AREAS VERDES
6	TUCTO SOTO, JOSIAS BELEN	AUXILIAR DE ORNATO
7	CHAMPI AMBICHO, CARLOS	AUXILIAR DE JARDINES
8	GONZALES PANDURO, JUAN JOSE	OPERADOR DE MOTOGUADAÑA
9	AOUN RUIZ, JAVIER	AUXILIAR DE AREAS VERDES
10	CALERO CAMPOS, PASCUAL	AUXILIAR DE JARDINES
11	TORRES MOZOMBITE, WALTER	OPERADOR DE MOTOGUADAÑA
12	TAPIA ALMERCOS, RODOLFO MEIER	AUXILIAR DE ORNATO
13	RAMOS IZQUIERDO, MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE ORNATO
14	HERRERA DAVILA LUIS ARTURO	ASISTENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR la MODIFICACION ORGANICA y ROTACION DE PERSONAL de la Subgerencia de Limpieza Pública a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, conforme al siguiente recuadro:

**CUADRO III**

UNIDAD ORGANICA ACTUAL		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
ROTACION (DESPLAZAMIENTO)		SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
LUGAR DE LABORES		ORNATO Y OTRAS FUNCIONES QUE LES SEAN ASIGNADAS POR SU JEFE INMEDIATO SEGÚN EL ROF VIGENTE
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES QUE DESARROLLA
1	LLANOS DAMIAN, GREGORIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
2	COLLADO VERDE, EUGENIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
3	HUAMAN RAMOS, MARCELINO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
4	CAMPOS LUNA, DEMETRIO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
5	FLORES CRISPIN, MIRKO FRANKLIN	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
6	REYMUNDO ALFARO, AMADEO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
7	VALVERDE FELIX, RUFINO MERCEDES	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
8	GABRIEL SOLORZANO, JUAN	AUXILIAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

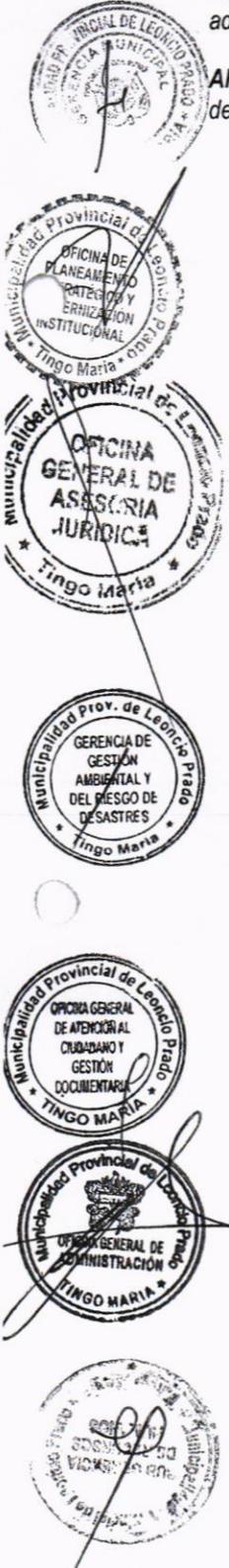
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.07/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2024 - MPLP**

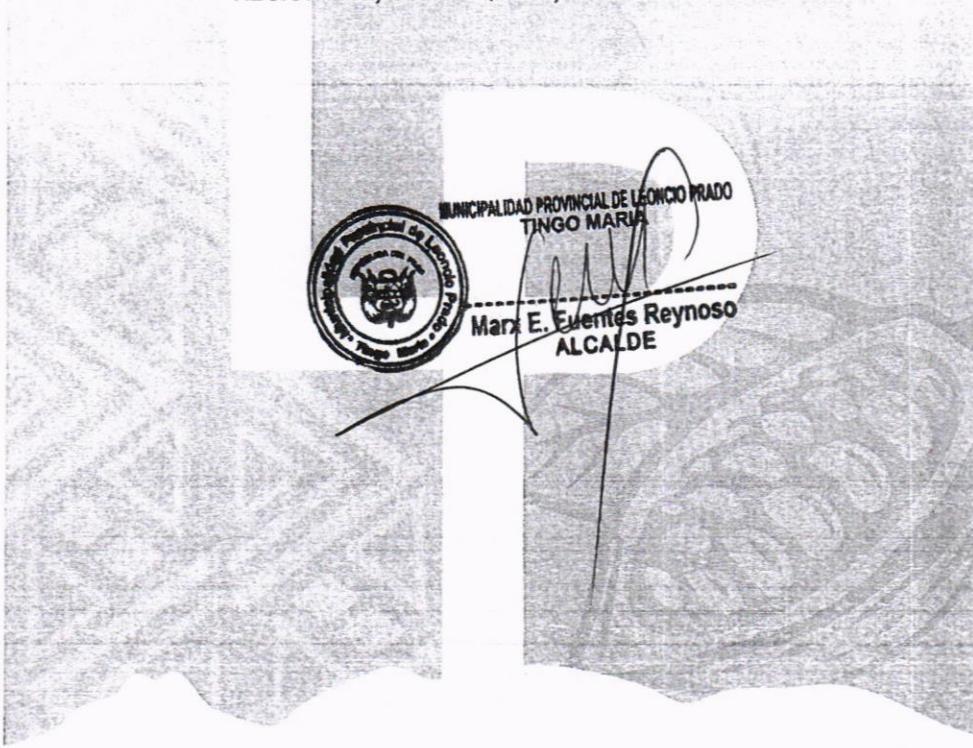
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Subgerencia de Limpieza Pública, Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, Oficina de Programación Multianual e Inversiones, Oficina de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA  
Mar E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE



128